



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLA DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 037 -2024-GDES-GM/MPMN.

Moquegua, 26 MAR. 2024

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2413657 de fecha 18 de marzo del 2024, presentado por la señora Florencia Ortega Coaquira, Presidenta de la Organización Social Club de Madres “SANTA CATALINA DE GUADALCAZAR”, ubicado en la Av. Mariano Lino Urquieta L-02, Pueblo Joven El Siglo, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, quien solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 73°, numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

Que, la Ley 25307 declara de prioritario Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros de Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., crea el “Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21°, “Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado”.

Con fecha 09 de febrero del 2023, mediante **RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0064-2023-A/MPMN.**, artículo octavo determina Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**, señaladas a continuación:
1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y Similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

Que, el Expediente con Registro N° 2413657, de fecha 18 de marzo del 2024 presentado por la señora Florencia Ortega Coaquira, ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, mediante Informe N° 040-2024-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN., de fecha 20 de marzo del 2024, se da conformidad a lo solicitado, debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.

En merito a lo expuesto en los artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., artículos 2°, 8° y la





“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLA DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN., artículo octavo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y REGISTRAR la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres **“SANTA CATALINA DE GUADALCAZAR”**, ubicado en Av. Mariano Lino Urquieta L-02, Pueblo Joven El Siglo, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que está integrada conforme se indica:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|-----------------|----------------------------------|----------|
| PRESIDENTA | FLORENCIA ORTEGA COAQUIRA | 04412353 |
| VICE PRESIDENTA | JUANA FORTUNATA ORDOÑEZ PAREDES | 29392474 |
| SECRETARIA | MARIANELA LUCIA HUANCA MAMANI | 04743001 |
| TESORERA | PAULINA ROSA PUMA AMESQUITA | 40260386 |
| FISCAL | CEFERINA VELASQUEZ AMBILLA | 04410911 |
| ALMACENERA | MIRTHA YADY CANALES DAVILA | 04432899 |
| VOCAL 01 | MARIA CANDELARIA CATAFORA MAMANI | 04417965 |
| VOCAL 02 | SANDRA EDITH ORTEGA RODRÍGUEZ | 00488797 |

El Periodo de Vigencia de la Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres **“SANTA CATALINA DE GUADALCAZAR”** es de 01 año del 16 de marzo del 2024 al 16 de marzo del 2025; de conformidad al Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de marzo del 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y al Registro Único de Organizaciones Social – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial a la Presidenta de la Organización Social Club de Madres **“SANTA CATALINA DE GUADALCAZAR”**, ubicado en Av. Mariano Lino Urquieta L- 02, Pueblo Joven El Siglo, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA


ECON. RAMIRO GUILLERMO VERA MAQUER/
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL